



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2021, Año de la Independencia"

*A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.*

*COMUNICADO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
05 DE ABRIL DE 2021*

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

I.- AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL DÍA MARTES 06 DE ABRIL AL LUNES 03 DE MAYO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CORRESPONSABLES O CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

II. CONSIDERANDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/0008/2021, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, SE ACUERDA QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINÚEN REALIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A DISTANCIA.

III. CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHAS LEYES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES QUE, EN LAS MATERIAS QUE PRIVILEGIA LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE HACE UN ATENTO LLAMADO INVITANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA

ATENTAMENTE
MTRA. GABRIELA FERRUZZI NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.
Tel. 961 611 2346, <http://itaipchiapas.org.mx/>
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

